

Documental periodístico sobre el Femicidio, su reciente tipificación legal y el impacto de este delito dentro de las familias guayaquileñas

Autores: Johanna Estefanía Carvajal Naranjo,
Carlos Andrés Vera Platón
& coautor: Msc. Ronald Villafuerte
Licenciatura en Comunicación Social
Licenciatura en Producción Audiovisual
Escuela de Diseño y Comunicación Visual (EDCOM)
Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)
Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 vía Perimetral
Apartado 09-01-5863. Guayaquil-Ecuador
jcarvaja@espol.edu.ec
caanvera@espol.edu.ec
rvillafu@espol.edu.ec

Resumen

Este documento resume el trabajo de investigación realizado los últimos meses acerca de la tipificación legal del Femicidio en el COIP (Código Orgánico Integral Penal) y su incidencia dentro del entorno de las familias guayaquileñas. La utilización del método de observación en la investigación logró definir de manera eficaz y mediante la percepción, el problema de la ignorancia sobre el hecho que involucra a la mujer y a su pareja. Con la ayuda de testimonios, entrevistas a expertos y la realización de una encuesta cuantitativa, se aspira llegar a la sociedad para lograr una concientización sobre el tema. El trabajo consiste en la creación de un manual y un documental explicativo con una duración de 42 minutos donde se muestran casos, y se instruye al espectador para que tenga claro lo que implica este delito y su sanción ante la ley ecuatoriana.

Palabras Claves: *Femicidio, femicidio, COIP, mujer, violencia, asesinato, reclusión, inequidad, maltrato, muerte, injusticia, crueldad.*

Abstract

This document summarizes the research performed in recent months about the legal classification of femicide in COIP (Comprehensive Organic Penal Code) and its impact within the environment of the families of Guayaquil. Using the method of observation in research helped effectively define and through perception, the problem of ignorance about the fact that involves the woman and her husband. With the help of witnesses, interviewing experts and conducting a quantitative survey, it aspires to achieve awareness of the issue in society. The work involves the creation of a manual and an explanatory documentary with a duration of 42 minutes where cases are shown, and instructs the viewer to have a clear understanding what this crime implies and its punishment in Ecuadorean law.

Keywords: *Femicide, COIP, woman, violence, murder, imprisonment, inequality, abuse, death, injustice, cruelty.*

1. Introducción

En el ejercicio de la comunicación social uno de los pilares fundamentales del proceso comunicativo es la interacción entre los individuos y la divulgación de todo tipo de información acerca de hechos relevantes, el profesional de esta área debe comprometerse con la ejecución de una comunicación efectiva, eficaz y eficiente. Para realizar este acto se debe considerar algunas herramientas en el área periodística como: noticias, reportajes, testimonio, perfiles, crónicas y documentales.

La importancia de la existencia de este trabajo de investigación radica en construir un puente hacia el conocimiento, a través de técnicas de comunicación e investigación que ayuden a la comprensión por parte del público en general en este caso del Femicidio. La realización de un documental explicativo fue la forma elegida para evidenciar la realidad de este nuevo artículo del COIP.

La investigación por parte de las autoridades comenzó en el año 2010, en el cual la Comisión de Transición coordinó la primera investigación de "Femicidio". En Ecuador se realizó el seguimiento de 170 muertes de mujeres acontecidas entre los años 2005 y 2007 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Portoviejo y Esmeraldas, que dio como resultado que: Guayaquil es la ciudad en la que más casos de "Femicidio" se reportan, alcanzando un total de 27, seguida de Portoviejo que reportó 15 casos.

La ciudad de Guayaquil evidenció tener un alto índice de casos de femicidio por lo tanto fue elegida para la investigación y recolección de datos. Este alto margen justifica la necesidad de la existencia de un tipo de comunicación que instruya a la ciudadanía del puerto principal sobre la importancia de la tipificación del femicidio en la ley ecuatoriana.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo, y 4 de cada 10 viven en una situación de violencia doméstica o abuso intrafamiliar. El delito se da sin distinguir raza,

edad o posición económica, en muchas ocasiones se realiza en presencia de los hijos menores de edad de la pareja. En una encuesta realizada en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), seis de cada diez mujeres afirman haber sido víctimas de violencia de género en el Ecuador.

2. Generalidades y antecedentes

El Femicidio es uno de los pocos delitos predecibles, es decir, que puede ser evitado porque la mayoría de las víctimas antes de ser asesinadas, han denunciado uno o varios ataques. La cadena de agresiones que finaliza con el deceso de la mujer es más común en países de América Latina debido a la presencia del machismo, esa figura autoritaria que quiere tener el hombre sobre su pareja y su familia.

A pesar de que a nivel mundial el Femicidio, en tanto manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, sea una realidad poco reconocida, en América Latina este problema comienza a visibilizarse en la década de los 90. Las muertes de miles de mujeres en Ciudad Juárez atrajeron la mirada internacional sobre el riesgo mortal que las mujeres viven por el hecho de ser mujeres, mientras que diversos estudios realizados en nuestro continente han permitido conocer mejor este problema. (1)

La violencia de género que tiene como consecuencia la muerte de la víctima, es sancionada en países como: Chile, México, Guatemala y Costa Rica; este último impone la pena máxima de 35 años de reclusión.

Debido a que el delito se puede predecir, es ahí donde se debe poner en evidencia la agilidad y eficiencia del sistema. Fundaciones, como el Centro de Atención Integral a la Violencia y Derechos de Familia, Fundación María Guare, Devif (Departamento de violencia intrafamiliar) de la Policía Nacional y el Centro Ecuatoriano de Protección y Acción de la Mujer (CEPAM) en Guayaquil, tratan de ayudar a las mujeres en casos como: manutención, violencia intrafamiliar,

(1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8

(2) *Censori,2014, pag.4*

(3) *COIP,2014, pág. 69*

(4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

custodia, entre otras. Pero falta mucho por hacer, debido a que si bien se brinda atención a tiempo, se puede frenar la cadena de violencia.

En tal sentido, Platón (427 - 327 a.c.), sostenía que las mujeres eran el resultado de una degeneración física del ser humano, pues según él "... Son sólo los varones los que han sido creados directamente de los dioses y reciben el alma. Aquellos que viven honradamente retornan a las estrellas, pero aquellos que son cobardes o viven sin justicia pueden haber adquirido, con razón, la naturaleza de la mujer en su segunda generación..." (2)

A través de la historia varias han sido las mujeres que han vivido hechos de violencia que han inspirado a la lucha de sus derechos. El 25 de noviembre de 1960, la dominicana Minerva Mirabal fue encontrada con dos de sus hermanas, Patria y María Teresa, ellas fueron asesinadas en manos del gobierno trujillista, esto a consecuencia de la lucha de estas madres por sus derechos y por oponerse a la dictadura del régimen. Años más tarde La Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró el 25 de noviembre como la fecha en la que se conmemora el "La lucha por la Eliminación de la violencia contra la Mujer"

Existe un gran número de casos que sirven como antecedentes de estos actos de violencia. En el ámbito internacional los más destacados se dan en los países del extremismo Islámico, los que incurren en la violencia contra la mujer sin ningún pudor, incluso, llegando al extremo de cometer Infanticidios, por el motivo de la dote (patrimonio que la familia de la futura esposa entrega al novio antes de casarse). Pero también encontramos casos no tan alejados de nuestra realidad. En Colombia, se reportó mujeres atacadas con ácido por los celos de sus ex convivientes.

En nuestro país se han registrado casos de Femicidio mucho antes de su tipificación como delito agravado, en la mayoría de los casos existen factores que se repiten, por ejemplo: El promedio de edad de las víctimas es de 30 años, en su mayoría amas de casa, el victimario es la pareja o ex pareja de la víctima. Una de las causas más comunes de estos delitos es la sensación de poder,

de dominio, o de posesión de la mujer por parte de su pareja.

Pero no solo en el 2013 se registraron casos de Femicidio, estos ya vienen desde hace décadas presentándose en nuestro país, pero muy poco salieron a la luz pública y fueron presentados por los medios de comunicación a la sociedad. Finalmente, el 13 de Agosto del 2014, a tan sólo 3 días de entrar en vigencia el COIP, se reportó un caso de "Femicidio" en Riobamba, donde falleció una mujer de 40 años en manos de su esposo.

A continuación se detallan los casos más sonados a nivel nacional:

- 6 de julio de 2009: Guayaquil. Adolescente de 14 años embarazada, fue asesinada y descuartizada por ex conviviente y padres de él.
- 5 de octubre de 2011: Guayaquil. Fernanda Fernández de Córdova fue asesinada a martillazos por su ex novio.
- 24 de julio de 2012: Guayaquil. Cinthya Rebutty, de 22 años, fue asesinada por su pretendiente.
- 27 de febrero de 2013: Quito. Karina del Pozo, de 20 años, fue violada y asesinada apedreada por 3 jóvenes.
- 8 de diciembre 2013: Cantón Durán. A Jéssica Ruiz le cercenó sus brazos su ex conviviente. El culpable aún aguarda sentencia.
- 2002: William Cumbajín: Quito. Asesinó a 9 mujeres (de las que se conoce) en dos años. Las violó, torturó y mutiló. En su mayoría eran mujeres indigentes.
- 5 de diciembre 2013: Quito. Mujer embarazada asesinada asfixiada por ex pareja, él es un militar de estado civil casado.

Si revisamos las cifras de este año se puede apreciar que en las seis provincias con más casos, se concentra el 66% aproximadamente del fenómeno.

(1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8
(2) *Censori,2014, pag.4*
(3) *COIP,2014, pág. 69*
(4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

HOMICIDIO/ASEGINATO EN PROVINCIA ENERO-SEPTIEMBRE 2014		
PROVINCIA	CASOS	PORCENTAJE
GUAYAS	31	22,63%
PICHINCHA	21	15,33%
ESMERALDAS	10	7,30%
LOS RÍOS	10	7,30%
SANTO DOMINGO	10	7,30%
AZUAY	9	6,57%
CHIMBORAZO	6	4,38%
EL ORO	6	4,38%
IMBABURA	6	4,38%
MANABÍ	6	4,38%
TUNGURAHUA	5	3,65%
COTOPAXI	4	2,92%
MORONA SANTIAGO	3	2,19%
ORELLANA	2	1,46%
SUCUMBIOS	2	1,46%
BOLÍVAR	1	0,73%
CAÑAR	1	0,73%
CARCHI	1	0,73%
LOJA	1	0,73%
NAPO	1	0,73%
PASTAZA	1	0,73%
TOTAL	137	100,00%

Fuente: Comisión de Estadísticas de Violencia, Fiscalía General del Estado
Elaborado por Dirección de Policía Criminal

Figura 1. Tabla de datos sobre los homicidios en provincia, proporcionada por la Fiscalía General del Estado.

3. Metodología

El método investigativo nos ayuda a realizar el trabajo de una forma ordenada. En él intervienen algunas técnicas de recolección de la investigación como: encuesta, entrevista y observaciones. Para un proyecto no es indispensable utilizar todas las herramientas.

En el caso del documental del Femicidio para explicar el tema sin dejar cabida a ninguna duda se utilizó las tres técnicas. Para la realización de la encuesta se tomó como referencia a la zona en donde se dio el primer caso de Femicidio en la ciudad de Guayaquil. La parroquia de pascuales cuenta con 323.225 habitantes en la parte urbana, a este monto se le aplicará la fórmula para conseguir el número de personas a encuestar.

Las entrevistas en nuestro caso son indispensables, pues forman parte de la explicación del tema desde el punto de vista de los involucrados directos. Para realizar este trabajo se analizó detenidamente a los personajes, las historias y la aportación idónea a la investigación.

También se obtiene datos estadísticos de todos los procesos que involucra al Femicidio.

Después de la realización de la entrevista se realizó la tabulación de las mismas, lo que nos permitió analizar las principales causas por las cuales se cometen estos delitos. Las observaciones son muy necesarias, pues nos lleva al entendimiento del problema de la mano del estudio a fondo del caso con los involucrados directos.

Para el análisis de la investigación también se emplean los siguientes tipos de métodos de estudio: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. El método descriptivo sirve para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, el método correlacional visualizar cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, o si por el contrario no existe relación entre ellos. Por último el método explicativo busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos.

Encuesta

Se realizó la encuesta a 360 mujeres habitantes de la parroquia Pascuales al norte de la ciudad de Guayaquil. El cuestionario se basa en 8 preguntas que buscan evidenciar el nivel de conocimiento que tienen las habitantes de este sector sobre Femicidio.

Sabe usted, ¿qué es el Femicidio?

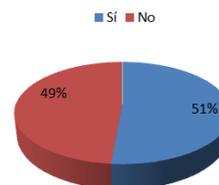


Figura 2. Pregunta 1

Un Total de 185 mujeres respondió que sí, lo que equivale al 51%. El 49% restante corresponde a las 175 damas que aseguraron no conocer sobre el tema. En general, la diferencia entre el

- (1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8
- (2) Censori,2014, pag.4
- (3) COIP,2014, pág. 69
- (4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

conocimiento e ignorancia del tema es muy estrecha, pues solo hay una diferencia del 2%.

¿Tiene conocimiento sobre el artículo de ley que sanciona el Femicidio?

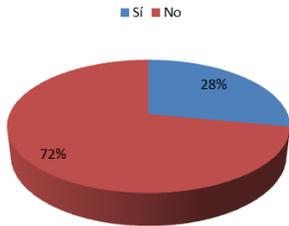


Figura 3. Pregunta 2

En esta pregunta 101 encuestadas respondieron que sí, el 28% y 259 aseguraron no tener conocimiento sobre el artículo 141 del COIP que sanciona el “Femicidio” lo que dio resultado a un 72%. El desconocimiento de la sociedad sobre este tema en particular y sobre todo al género femenino es lo que impulso a la realización de este Documental.

¿Ha sufrido algún tipo de maltrato de maltrato psicológico o físico por parte de un hombre?



Figura 4. Pregunta 3

Ante esta pregunta, sólo el 29% (es decir, 103 mujeres) admitieron haber sufrido algún tipo de maltrato. En cambio, 254 mujeres (el 71%) negó haber sido expuesta al maltrato psicológico o físico.

Si la respuesta anterior es positiva, ¿quién ha proporcionado el maltrato?

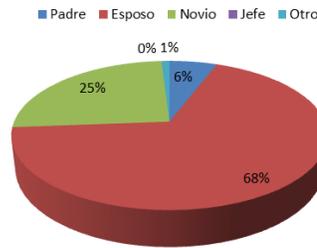


Figura 5. Pregunta 4

Esta pregunta es condicionada bajo la pregunta número tres, pues si la encuestada respondía que sí había sufrido un maltrato, entonces en la siguiente pregunta debería de responder quien se lo había propiciado. Los resultados fueron proporcionados por 103 damas. La lista la encabeza con 70 personas, es decir un 68% acusando al esposo, mientras 26 féminas un 25% acusaron al novio, 6 dieron como protagonista del maltrato a su padre que equivale al 6%, el 1% dieron por responsable a otros y finalmente el 0% acusó a su jefe.

¿Cree que existe machismo en el país?

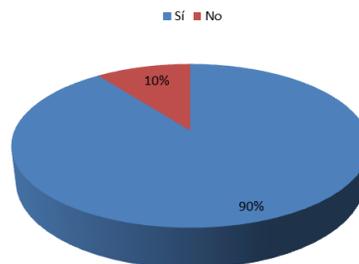


Figura 6. Pregunta 5

Una de las preguntas con mayor margen de diferencia entre sus respuestas fue ésta, pues el 90% un total de 323 mujeres ecuatorianas respondieron que consideran que existe machismo en el país, mientras solo el 10% es decir 37 mujeres se inclinaron por el no.

- (1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8
- (2) Censori,2014, pag.4
- (3) COIP,2014, pág. 69
- (4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

¿Tiene conocimiento de alguna amiga o familiar que sufra algún tipo de maltrato por parte de su pareja?

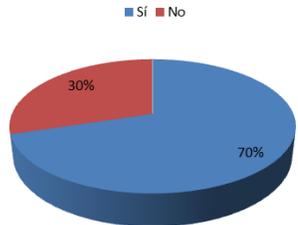


Figura 7. Pregunta 6

252 mujeres, es decir, un 70% indicó haber tenido alguna amiga o familiar que haya sufrido un tipo de maltrato, y el 30% restante, compuesto por 108 damas, aseguraron no conocer dentro de su entorno este tipo de problemas.

¿Qué es para usted una agresión física o psicológica?

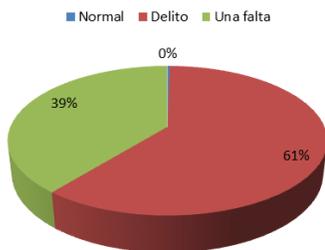


Figura 8. Pregunta 7

Con respecto al significado que tienen las agresiones físicas y psicológicas, las encuestadas respondieron: 218 guayaquileñas (un 61%) la clasificó como un delito, en cambio 141 mujeres (el 39%) añadió que se puede juzgar como una falta que no volverá a pasar.

¿Qué haría si sufre una agresión física o psicológica?



Figura 9. Pregunta 8

Ante esta pregunta las encuestadas tuvieron cinco opciones para encasillar su respuesta.

El 49% lo lideró la opción denunciar, pues un total de 176 mujeres optaron por este ítem, 107 mujeres de entre 18 a 60 años, un 29% optó por responder que si fueran víctimas de una agresión terminarían inmediatamente con la relación, mientras el 8% (29 personas) se inclinó por mudarse, el otro 8% (28 personas) no haría nada y el 6% (21 mujeres) manifestó que lo perdonaría.

3. Marco legal

La tipificación es la descripción precisa de las acciones u omisiones que son considerados como delito y a los que se les asigna una pena. El artículo 141 fue puesto en vigencia en el COIP desde el pasado 10 de Agosto del 2014.

El art. 141 describe el “Femicidio” en los siguientes términos: “la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de la libertad de veintidós a veintiséis años.” (3)

En el régimen del Buen Vivir se puede encontrar un artículo relacionado con la lucha para lograr la igualdad en el país. La constitución señala:

“Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la

(1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8
 (2) Censori,2014, pag.4
 (3) COIP,2014, pág. 69
 (4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.” (4)

A escasos nueve días después de la puesta en vigencia del artículo 141 del COIP, se registró el primer delito, en la ciudad de Guayaquil. El 19 de Agosto del 2014 en la Parroquia de Pascuales, se reconoce el delito de “Femicidio” y posterior suicidio del agresor dando como resultado dos víctimas fatales. La pareja empezó la discusión en la casa que ambos habitaban; Joselyn M. y Wilmer A. fueron asistidos por los paramédicos del Ecu-911 después de que uno de sus 3 hijos diera la alarma al encontrarlos en su habitación.

4. “141 Un grito de justicia” – El documental

El documental explicativo con duración de 42 minutos se tituló “141 Un grito de justicia” esto haciendo alusión al número del artículo del COIP y a la lucha que llevaron varios años algunas fundaciones para conseguir integrar este delito dentro de la normativa.

El material audiovisual recopila un promedio de 14 entrevistas a expertos y ciudadanía en general como: psicólogos, abogados, sociólogos, policías, instructores y además contamos con el testimonio de una joven sobreviviente de Femicidio que perdió sus extremidades superiores. El objetivo era dar a conocer los hechos que se dan que se dan en el entorno de las familias ecuatorianas. También se realizaron algunos dramatizados para recrear las historias que fueron contadas por los testigos de los hechos violentos.

Para la ejecución del video fue de mucha ayuda la complicidad de la integración de los estudiantes de dos carreras diferentes, puesto que los conocimientos generales adquiridos en las aulas de clases se fusionaron dando así la concepción de

un material de alta calidad. El trabajo periodístico y de investigación fue de la mano con las técnicas de producción y de esta manera se pudo coordinar un trabajo más ágil.

5. Pre-producción

El trabajo en el área de producción llevó varios días de planeación. Guiones, cronogramas y coordinación de logística fueron algunos de los puntos de los cuales se tomó en cuenta para idear el inicio del rodaje.

Se tomaron en cuenta varios parámetros para realizar un trabajo profesional y mantener todo en orden. El alquiler de algunos equipos y la coordinación de la iluminación y audio fueron partes esenciales para el documental.

En esta etapa también se verificó la cita con las fuentes y se planeó la movilización de los equipos antes, durante y después de la grabación. Los entrevistadores realizaron la investigación sobre los temas a tratar y también efectuaron las preguntas para los entrevistados.

6. Realización Audiovisual

En esta etapa se tuvo mucho cuidado con la iluminación y manejo de los equipos, planos y encuadres. El rodaje se comenzó a partir de Noviembre del 2015, a pesar de la planeación en la Pre-producción hubo cancelaciones en las entrevistas y por consecuencia un retraso en el programa.

La grabación se extendió por la provincia del Guayas, pues la fuente que se consagró como el hilo conductor del documental se movilizó hasta General Villamil Playas para ofrecer una charla motivacional. En esta jornada se encontraron problemas con la iluminación por lo que se repitieron las tomas y entrevistas.

El trabajo contó con un Director, Director General, camarógrafos, entrevistadores e iluminadores que cumplieron su rol de manera eficiente. Se estudió la posibilidad de crear tomas con efectos especiales, pero debido a la

(1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8

(2) *Censori,2014, pag.4*

(3) *COIP,2014, pág. 69*

(4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

característica y la conceptualización del documental se desistió y se proyectó la realización de este de una manera más directa.

8. Post Producción

La etapa de post- producción fue una de las que adjunto más trabajo. La búsqueda de la musicalización y los permisos pertinentes para poder hacer uso de determinadas piezas musicales que poseen copyright fue muy extensa. La obtención de tomas de archivo para graficar escenas también se realizó con una serie de trámites pertinentes.

La línea grafica fue otro punto agravante en este proceso, los colores, formas y tipografía se encontraron después de varios intentos. Se trabajó con programas como: Adobe Premier, Adobe After Effect, Adobe Illustrator y Adobe Audition para lograr la edición y pulir el material obtenido anteriormente.

La edición tomó varias semanas por la recopilación de todo el material de archivo y la corrección de guiones. Los efectos y otros elementos fueron coordinados en conjunto con el grupo. El material final llegó a 43 minutos con 38 segundos.



Figura 10. Edición de la línea gráfica del documental.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Al terminar este material audiovisual se evidenció la falta que un trabajo como este les hacía a la ciudadanía, y en especial a las mujeres guayaquileñas. Con este video se logra evidenciar la realidad de los problemas intrafamiliares y la desinformación que existe sobre el Femicidio.

La investigación logró resultados alarmantes, puesto que el 72% de las mujeres encuestadas en Guayaquil aseguró no tener conocimiento sobre el artículo 141 del COIP que sanciona el “Femicidio” lo que sustenta el trabajo realizado. Se busca que la presentación del Documental “141 Un grito de justicia” reduzca esta cifra, gracias a la detallada explicación que se da en el mismo.

La complementación de los integrantes del grupo fue fundamental para la realización y producción de este material. La investigación y la efectividad en las entrevistas por parte de los estudiantes de Comunicación Social se consolidó con la ayuda de las técnicas de producción y post producción del estudiante de Producción Audiovisual.

10. Agradecimientos

Se agradece a las personas que aportaron con la elaboración de este proyecto de graduación. Al personal docente, periodistas, testigos, la Fundación María Guare, Cepam, Devif, Policía Nacional y se extiende un agradecimiento especial a Jessica Ruiz quien aportó con su valioso testimonio para dar realce al material audiovisual.

11. Referencias

- [1] Comisión de transición del Estado ecuatoriano.
- [2] ASAMBLEA NACIONAL (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR-Título VII Régimen del Buen Vivir
Obtenido de:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf.

- (1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8
- (2) Censori,2014, pag.4
- (3) COIP,2014, pág. 69
- (4) Constitución del Ecuador 2008 (pag 159)

[3] Censori, L. (2014). El tratamiento de la mujer a lo largo de la historia y la política criminal.

Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/delito-femicidio-su-constitucionalidad>

[4] Organización de las Naciones Unidas (ONU)

[5] Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

[6] Código Orgánico Integral Penal (COIP) 2014/pag:69

[7] Constitución del Ecuador 2008/ pag: 159)

[8] Russell, D. E. y Harmes, R. A. (2006). Femicidio: una perspectiva global. Unam. Obtenido de <http://books.google.com.ec/books?id=Aq1yKJQFj>

LYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_g
e_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

[9] Delmas, F. M. (2014). UNASUR y masacre de Pando: construcción simbólica desde una perspectiva de género (Doctoral dissertation, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). Obtenido de:

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/34256/Documento_completo_.pdf?sequence=1

[10] Documental: Las Mariposas: Las Hermanas Mirabal (Noviembre/2011)

<https://www.youtube.com/watch?v=U4YxbGc8-4U>

[11] Documental: La maldición de ser niña (2005)

<https://www.youtube.com/watch?v=SrvjsxOUzC4>

(1) Carcedo, y Ordóñez ,2010, pag. 8

(2) *Censori,2014, pag.4*

(3) *COIP,2014, pág. 69*

(4) Constitución del Ecuador 2008 (*pag 159*)